

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Objeto:	Suministro de mobiliario para la familia profesional de imagen personal (lava cabezas y otros) con destino a centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (SDA)			Exp:	CMAYOR/2024/19Y05/0103/CES
Procedimiento	Contratación específica del Sistema Dinámico de Adquisición Expediente 1/21 CC			PBL:	178.680,70 €
Tramitación:	Ordinaria	SARA:	No	VE:	147.670,00 €

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 9 de abril de 2021, por resolución de la Subsecretaria de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, en virtud de la delegación de competencia en materia de contratación por resolución del Conseller de Hacienda y Modelo Económico de fecha 24 de julio de 2017, se acuerda el inicio del expediente de contratación con la numeración **SDA 1/21CC**, para la contratación del **"SUMINISTRO DE MOBILIARIO"** mediante el establecimiento de un Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat.

SEGUNDO.- Por resoluciones del titular de la Conselleria con competencias en materia de Hacienda se acuerda la admisión al Sistema Dinámico de adquisición para la contratación del **"SUMINISTRO DE MOBILIARIO"**, EXPEDIENTE **SDA 1/21CC** en la categoría **39100000-3 (Mobiliario)** a las empresas que solicitaron su adhesión a esta categoría y que cumplen los criterios de selección requeridos.

TERCERO.- Formalizado dicho sistema dinámico de contratación, corresponde a cada entidad destinataria del mismo licitar y adjudicar el correspondiente contrato específico para satisfacer sus necesidades de suministro de mobiliario con las características exigidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

CUARTO.- Por resolución de la subsecretaria de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo de fecha 25 de septiembre de 2024 se aprueba la iniciación del expediente de contratación específica para la adquisición de "Suministro de mobiliario para la familia profesional de imagen personal (lava cabezas y otros) con destino a centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo", en el marco del **SDA 1/21 CC**, la tramitación del cual se encomienda a la Dirección General de Formación Profesional de la Conselleria mencionada.

QUINTO.- El presupuesto base de licitación del contrato específico asciende a **178.680,70 €** de los cuales **147.670,00 €** corresponden a la base imponible y **31.010,70 €** al IVA, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Anualidad	Centro y Sección	Subprograma	Económico	Proyecto Inversión	Importe (IVA incl.)
2024	G01090205GE00000	422C00	62599	QR02000005	178.680,70 €

SEXTO.- Enviadas las invitaciones para participar en el procedimiento a todas las entidades admitidas en el sistema dinámico de adquisición SDA 1/21CC y finalizado el plazo de presentación de proposiciones, con fecha 22 de octubre de 2024 se procedió a la apertura de las proposiciones económicas presentadas con el siguiente resultado (desglose de oferta económica y precios unitarios):

LICITADOR: TOTAL EKIP, S.L.					
OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO): 125.978,09					
OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO): 152.433,49					
CÓDIGO ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDADES	Precio unitario licitación (sin IVA)	Precio unitario ofertado (sin IVA)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)
CMAE	CAMILLA DE MASAJE ELÉCTRICA	20	1.770,00	1.769,88	2.141,55
CAPM	CAMILLA PARA MASAJE	14	925,00	488,25	590,78
A295	LAVACABEZAS DE UN SERVICIO	24	1.250,00	1.249,98	1.512,48
PLAI	LAVACABEZAS SIN SILLÓN, PARA PERSONAS CON SILLAS DE RUEDAS	1	2.900,00	2.899,95	3.508,94
MNES	MANTA ELÉCTRICA PARA SUDORACIÓN	9	550,00	201,25	243,51
EMEC	MANTA PARA CAMILLA CALIENTE	48	200,00	166,25	201,16
MAXP	MESA AUXILIAR DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA	77	240,00	136,87	165,61
N213	MESA MANICURA BÁSICA	106	315,00	287,88	348,33

En dicha sesión de apertura de ofertas, la documentación justificativa del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas se traslada a los técnicos para su comprobación. Desde el Servicio de Ordenación y Planificación en la Formación Profesional se emite informe en fecha 23 de octubre de 2024, en el que se indica que el licitador TOTAL EKIP, S.L, cumple con la oferta presentada.

SÉPTIMO. - El órgano de asistencia valora las ofertas y las clasifica ordenadas de manera decreciente de puntuación, con el siguiente resultado:

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN
TOTAL EKIP, S.L	125.978,09	100

Y acuerda elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la empresa TOTAL EKIP, S.L., con NIF B02558393, como adjudicataria del presente contrato por importe de **152.433,49 €**, de los cuales **125.978,09 €** corresponden a la base imponible y **26.455,40 €** al IVA.

OCTAVO. - Se designa como responsable del contrato a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional, y como unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato la persona titular del Servicio de Ordenación y planificación de Formación Profesional.

NOVENO - El plazo de ejecución se establece en 1 mes desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato específico.

A estos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La persona titular de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo es la competente para resolver este expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 28 l) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, modificada por la Ley 12/2007, de 20 de marzo, y en el artículo 7 del Decreto 17/2024, de 12 de julio del president de la Generalitat, que atribuye a esta Conselleria las competencias en materia de educación, formación profesional reglada, ocupacional y continua, cultura, promoción cultural, patrimonio cultural, universidades, ciencia, investigación, política lingüística, intermediación laboral, fomento del empleo, cooperativismo y trabajo.

No obstante, esta competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Subsecretaría por la Resolución de 13 de abril de 2022(DOGV núm. 9328).

II.- Los artículos 223 a 226 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por los que se regulan los Sistemas dinámicos de adquisición.

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la clasificación de las empresas propuesta por el órgano de asistencia, tal y como se expone en el antecedente séptimo de esta resolución.

SEGUNDO. - ADJUDICAR a la empresa TOTAL EKIP, S.L., con NIF B02558393, el contrato de "Suministro de mobiliario para la familia profesional de imagen personal (lava cabezas y otros) con destino a centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo". Expediente CMAYOR/2024/19Y05/0103/CES, contrato específico en el marco del sistema dinámico de adquisición **SDA 1/21CC**, al obtener la mayor puntuación de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, por importe de **152.433,49 €**, de los cuales **125.978,09 €** corresponden a la base imponible y **26.455,40 €** al IVA., con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y anualidades:

ANUALIDAD	CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA excluido)	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
2024	G01090205GE00000. 422C00. 62599. QR02000005	125.978,09 €	26.455,40 €	152.433,49 €

TERCERO.- ORDENAR la notificación a los interesados y la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

Contra la presente resolución cabe interponer potestativamente recurso especial de contratación previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación, de conformidad con al artículo 50.1 d) de la Ley 9/2017, o bien, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de Lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

EL CONSELLER DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

(P.D.R.C. 13/04/2022 – DOGV 9328)

LA SUBSECRETARIA

Firmado por Julio J. Martínez - Fortún
González, el 06/11/2024 08:49:50
Cargo: INTERVENTOR DELEGADO

